CONTRATO N° CD11/2017

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ, domiciliada en Pa´i Arzamendia y San Isidro, de la ciudad de Itapé, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Intendente Municipal Prof. Ignacio Rotela Alvarenga con Cédula de Identidad Nº 2.361.169, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PSM INGENIERÍA, con RUC 651692-0 domiciliada en Crisostomo Centurión N° 138 c/ Gerardo Rodríguez, ciudad de Itagua, República del Paraguay, representada en este acto por el **Ing. Esteban Cesar Ortega Figueredo**, con Cédula de Identidad N° 651.692, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la ejecución del Llamado a Contratación Directa N° 11/2017 CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y REFACCIÓN DE SANITARIOS, ID 334.571" cuya especificación se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones. En adelante, el CONTRATISTA se compromete, además de lo señalado precedentemente, a cumplir con las requerimientos pertinentes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.571

PSM INGENIERÍA
DEL ING. ESTEBAN ORTEGA F.
RUC: 651692-0
Teléf.: 0294 221601

MUNICIPALIDAD DE ITAPE
INTENDENCIA
Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal
Itapé

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2017, convocado por la Municipalidad de Itapé, según resolución N° 70/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 77/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El monto total del contrato es de Gs. 111.033.136 (Guaraníes, ciento once millones treinta y tres mil ciento treinta y seis) IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO, ver adjunto.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo para culminar la obra será de 80 (ochenta) días corridos desde la entrega de la orden de inicio de obra.

Los lugares son las siguientes:

N° de Orden	*Institución*	*Obra a ejecutar*
1	COLEGIO NACIONAL ITAPE JHUGUA	Construcción de aula tipo 5,80 x 6,80 con vigas de H°A°
2	ESC. BAS. Nº 54 JOSE MARIA GOROSTIAGA	Refacción de sanitario tipo de 4,40 x 6,15 para alumnos y profesores

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se otorgará anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato con una garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento deberá ser de 100 días contados desde la fecha de firma del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

PSM INGENIERIA
DEL ING. ESTEBAN ORTEGA F.
RUC: 651692-0
Teléf.: 0294 221501

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ · INTENDENCIA

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal
Itapé

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Institución	Obra a ejecutar
COLEGIO NACIONAL ITAPE JHUGUA	Construcción de aula tipo 5,80 x 6,80 con vigas de H°A°
ESC. BAS. Nº 54 JOSÉ MARÍA GOROSTIAGA	refacción de sanitario tipo de 4,40 x 6,15 para alumnos y profesores

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itapé, República del Paraguay, a los **18** días del mes de **agosto** del año **2017**.

Ing. Esteban Cesar Ortega
PSM INGENIERÍA
CONTRATISTA

PSM INGENIERIA
DEL ING. ESTEBAN ORTEGA F.
RUC: 651692-0
Teléf.: 0294 221501

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ
INTENDENTE

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal
CONTRATANTE

CONTRATO N° CD11/2017

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO.
Construcción de aula tipo 5,80 x 6,80 con vigas de H°, en el COLEGIO NACIONAL ITAPE JHUGUA

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Preparación de obra**				
1,1	Limpieza y preparación de terreno	m2	63,70	6.950	442.715
1,2	Replanteo	m2	63,70	6.950	442.715
2	**Excavación y carga de cimiento con PBC**	M3	14,00	354.640	4.964.960
3	**Estructura de H°A°**				
3,1	vigas y dados de H°A°	m3	0,82	2.138.400	1.753.488
3,2	Encadenado de H°A°	m3	2,17	2.138.400	4.640.328
4	**Muros de Nivelación**				
4,1	De 0,45	m2	3,60	194.480	700.128
4,2	De 0,30	m2	7,50	154.440	1.158.300
4,3	De 0,60	m2	0,30	257.400	77.220
5	**Relleno y apisonado de interiores**	m3	23,30	91.520	2.132.416
6	**Aislación Asfáltica**				
	De paredes	m2	6,40	61.600	394.240
7	**Muros de elevación**				
7,1	De 0,15 para revocar	m2	3,40	72.160	245.344
7,2	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,50	137.280	4.736.160
7,3	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,50	132.704	1.791.504
7,4	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	34,30	78.320	2.686.376
7,5	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	12,00	18.304	219.648
8	**Pilares de 0,45 x 0,45 visto para corredor**	ml	6,60	136.400	900.240
9	**Techo**				
9,1	De tejas y tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hormigón Armado	m2	90,50	254.320	23.015.960
9,2	Vigas de H°A° en galería	gl	1,00	1.751.200	1.751.200
10	**Revoques**				
10,1	De paredes interior y exterior a una capa	m2	64,30	29.400	1.890.420
10,2	De viga cumbrera de H°A°	m2	10,30	29.400	302.820
11	**Contrapiso de H° de cascotes**	m2	58,00	37.000	2.146.000
12	**Piso de Baldosa Calcárea**	m2	58,00	68.640	3.981.120
13	**Zócalo calcáreo**	ml	34,00	22.880	777.920
14	**Aberturas de madera, Puerta de madera de 1,20 x 2,10**	un	1,00	1.716.000	1.716.000
15	**Aberturas metálicas, Ventanas tipo balancines**	m2	6,84	286.000	1.956.240
16	**Alfeizar de ventanas**				
16,1	De revoque 1:3 (cemento Arena)	ml	5,00	17.600	88.000
17	**Pinturas:**				
17,1	De paredes a la cal	m2	64,30	10.560	679.008
17,2	De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,90	17.600	209.440

PSM INGENIERIA
DEL ING. ESTEBAN ORTEGA F.
RUC: 651692-0
Teléf.: 0294 221501

MUNICIPALIDAD DE ITAPE

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal
Itapé

17,3	De viga cumbrera a la cal	m2	10,30	11.440	117.832
17,4	De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	6,84	26.300	179.892
17,5	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	111,30	17.600	1.958.880
17,6	De tejuelones con barniz y tirantes al látex	m2	90,50	26.300	2.380.150
17,7	De abertura de madera con barniz	m2	5,50	26.300	144.650
18	**Vidrios dobles**	m2	6,84	122.100	835.164
19	**Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33cm**	ml	23,00	66.000	1.518.000
20	**Instalación eléctrica**	gl	1,00	4.404.400	4.404.400
21	**Artefactos eléctricos**	gl	1,00	3.203.200	3.203.200
22	**Pizarrones**	un	1,00	1.372.800	1.372.800
23	**Limpieza final**	m2	60,00	10.560	633.600
	SUB TOTAL:				**82.548.478**

REFACCIÓN DE SS.HH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES, ESC. BAS. Nº 54 JOSÉ MARÍA GOROSTIAGA

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
24	**Techo :**				
	a- Desmonte y techado con recuperación y reemplazo de tejas rotas	M2	20,00	194.480	3.889.600
25	**Revoques :**				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	40,00	25.168	1.006.720
26	**Aberturas de madera :**				
26.1	a- Puerta tablero	UN.	3,00	1.232.000	3.696.000
26.2	b- Para boxes enchapados	UN.	3,00	400.400	1.201.200
27	**Pinturas :**				
27.1	a- De paredes al látex	M2	66,00	20.600	1.359.600
27.2	b- De aberturas de madera con barniz sintético	M2	10,10	26.300	265.630
27.3	c- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	26.300	88.368
27.4	d- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	48,00	16.600	796.800
27.5	e- De tejuelones con barniz	M2	43,00	26.300	1.130.900
28	**Revestimientos :**				
	a- Arreglo y cambio de azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	30,00	72.160	2.164.800
29	**Vidrios, cambio de vidrios fisurados y rotos**	M2	3,36	131.500	441.840
30	**Instalación eléctrica**	GL.	1,00	1.056.000	1.056.000
31	**Artefactos eléctricos**	GL.	1,00	871.200	871.200
32	**Instalación sanitaria :**				
	Arreglo de desagüe cloacal ,agua corriente , registros y cambio de artefactos sanitarios	GL.	1,00	9.856.000	9.856.000
33	**Limpieza final**	GL.	1,00	660.000	660.000
	SUB TOTAL:				**28.484.658**
	TOTAL GENERAL				**111.033.136**

SM INGENIERIA
DEL ING. ESTEBAN ORTEGA F.
RUC: 651692-0
Teléf.: 0294 221501

MUNICIPALIDAD DE ITAPE • INTENDENCIA •

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal
Itapé